Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023

CUT: 197051-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0430-2023-ANA-OA

San Isidro, 11 de octubre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 0141-2023-ANA-ST-CHRC CHANCAY – HUARAL de fecha 28 de setiembre de 2023; Los Informes N° 0219-2023-ANA-OA-UCT del 16 de agosto de 2023 y N° 0022-2023-ANA-OA-UCT/SNNL, del 03 de octubre de 2023 de fecha 17 de agosto de 2023, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, de fecha 21 de enero del 2011, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el Artículo 10° de la precitada norma, establece las precisiones respecto a la Caja Chica, disponiéndose que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, para la atención oportuna de los gastos menudos y/o urgentes de bienes y servicios y otros gastos de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 1299 - Autoridad Nacional del Agua, se hace necesario la apertura del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios del Año Fiscal 2023;

Firmado digitalmente por RIVA HERRERA Francisco Segundo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/10/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 0D0BF7B9

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023

Que, mediante el Memorando N° 0141-2023-ANA-ST-CHRC CHANCAY – HUARAde la Secretaria Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay – Huaral, solicita el cambio del responsable suplente del fondo de Caja Chica, al haber renunciado el I**NG. LEONEL PATIÑO PIMENTEL**, por lo que, solicita el nombramiento del **ING. LEONEL PATIÑO PIMENTEL**;

Que, a través del Informe N° 0219-2023-ANA-OA-UCT el cual traslada el Informe N° 0022-2023-ANA-OA-UCT/SNNL de la Unidad de Contabilidad y Tesorería el cual concluye designar al nuevo responsable suplente para el manejo de Caja Chica, correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, asignada a su meta presupuestal;

Que, con el visto de la Unidad de Contabilidad y Tesorería y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al nuevo responsable suplente del manejo operativo del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al siguiente Órgano Desconcentrado:

AAA - ALA	Responsable Titular	Responsable Suplente
STCRHC Chancay Huaral	Alvitres Valencia, Alicia Consuelo	Paco Narváez, Alex Fabio

Artículo 2°. - Modificar la nómina de servidores detallados en el **Anexo N° 03**, del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0368-2023-ANA-OA, de fecha 14 de setiembre de 2023, y designar al responsable titular y/o suplente para el manejo del fondo de Caja Chica del Órgano Desconcentrado descrito en el artículo precedente.

Artículo 3°. - Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, Órganos Desconcentrados y Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por RIVA HERRERA Francisco Segundo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/10/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 0D0BF7B9